

DECRETO:

Nº 3767

TEMUCO,

16 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna con énfasis en promoción y difusión de las artes escénicas.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "EL ÚLTIMO PASAJERO", cuya ejecución se realizará en dependencias del Teatro Municipal, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		EL ÚLTIMO PASAJERO		
Fecha y Horario de la actividad		23 de noviembre de 2025		
Lugar de la actividad		Teatro Municipal de Temuco		
A Quien va dirigido		Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de las artes escénicas y del trabajo de agrupaciones locales.		
Objetivo específico de la actividad		Difundir el trabajo que desarrollan los artistas locales en pro del fomento del teatro regional		
Cobertura estimada		1000 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados 23 de noviembre de 19:30 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro Costo	de Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.000.000
	TOTAL \$			2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística por un monto estimado de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/EIG/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



3152044